



IMPUGNACION DE ACTOS SELECCIÓN DE PERSONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Nos quedamos sin saber la cuestión principal del litigio origen de esta sentencia que se centraba en el derecho de la demandante a ser llamada para la prestación de servicios laborales para la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, antes que a otros trabajadores que figuran con números posteriores en la ``lista de reserva'', así como a que le sean abonados los salarios dejados de percibir como consecuencia de no haberse respetado el orden de llamamientos previsto en aquella lista. Y decimos, que no sabemos **porque la demandada alegó la excepción de incompetencia de jurisdicción** la cual es estimada y confirmada. Y en respuesta a la debatida excepción, la presente sentencia concluye que **la competencia para ...**